

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

COMITÉ DIRECTIVO 2019-2022
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
Medellín, Colombia
26 de junio de 2019

OEA/Ser.L/II.5.33
CIM/CD/doc.4/19
26 de junio de 2019
Original: Español

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CIM 2019-2022

El proceso de contratación de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) se inició el 2 de abril de 2019 de acuerdo a las disposiciones del Estatuto¹ del mismo. En seguimiento del proceso iniciado por el Comité Directivo 2016-2019, el Comité Directivo 2019-2022, celebró su Primera Sesión Ordinaria el día 26 de junio en Medellín, Colombia.

Teniendo en cuenta:

Las disposiciones del artículo 30 del Estatuto de la CIM;

Los criterios establecidos para la elección de la terna por la Sexta Sesión del Comité Directivo de la CIM 2016-2019:

- Un conocimiento y compromiso personal demostrado en la perspectiva de igualdad de género, así como una experiencia práctica ejecutoria de este compromiso;
- Conocimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres y su papel dentro del sistema interamericano;
- Amplia experiencia de trabajo práctico en el campo político y, desde esta trayectoria, capacidad de proponer una visión estratégica para el fortalecimiento de la CIM dentro del contexto hemisférico actual;
- Las disposiciones del artículo 16 del Estatuto de la CIM en cuanto a “los principios de rotación y de equitativa representación geográfica”;

La importancia que reviste la posición de la Secretaria Ejecutiva de la CIM en términos del fortalecimiento de la incidencia de la CIM en los foros políticos nacionales e internacionales sobre los derechos humanos, la democracia y el desarrollo sostenible;

¹ Disponible en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIMStatute-2016-ES.pdf>

El Comité Directivo de la CIM 2019-2022 acuerda

Acuerdo 1

Solicitar a la Presidenta de la CIM que comunique al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos la siguiente terna de candidatas para la posición de la Secretaria Ejecutiva de la CIM, elegida por mayoría del Comité Directivo:

1. Alejandra Mora Mora (8 votos)
2. Miosotis Rivas Peña (7 votos)
3. Lorena Frías Monleón (5 votos)

Solicitar, asimismo, que acompañe esta comunicación con los perfiles y la documentación de apoyo recibida por cada candidata.

Solicitar que en la misma comunicación, enfatice la importancia de que el nombramiento de la nueva Secretaria Ejecutiva se efectúe sin dilación alguna para asegurar la continuidad del trabajo de la CIM y su efectiva representación.

Acuerdo 2

Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la CIM que se les notifique debidamente a las seis candidatas consideradas el estado del proceso de selección y que agradezca a las tres candidatas que no forman parte de la terna su interés y participación en el proceso.

Acuerdo 3

Agradecer a Carmen Moreno Toscano su labor de los últimos diez años como Secretaria Ejecutiva de la CIM, que ha contribuido al fortalecimiento de la CIM como foro político hemisférico de referencia para los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Acuerdo 4

Agradecer al Gobierno de Colombia su cálida acogida y eficiente gestión de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM.